

que sobre ello haya; y por Dho Señor Corregidor visto man-
do que qualquiera de los Poveros de Sala recosa el Dho
Pardon, y lo conserve en las Casas Capitulares, hasta que
con conocimiento de causa pueda darse su^{ria} la providencia
que correspondia; lo q. se executo sin perjuicio de las nego-
ciar de esta Ciudad, ni del día de otro feriado.

Alonso de Suelves Dⁿ Juan Rocamora

Amem.

Alonso de Suelves

Extraordinario Jueves 9 de Junio de 1763.

En la M. N. y M. L. Ciudad de Murcia, y Sala de la Corte
de ella, Jueves nueve de junio de mil setecientos, sesenta y tres años.
En M. N. y M. L. Murcia se juntaron a celebrar Cav^{do} Extraordinario
a saber Dⁿ Juan Bermúdez, Alcalde Mayor, Dⁿ Juan Rocamora
Sastre, Dⁿ Luis Merchinon, Dⁿ Antonio Rocamora, y Jerron, Dⁿ Salbador
Vnaden, Dⁿ Joachin Maria Nieto, Dⁿ Jph. Ignacio Lopez Olivera, Dⁿ
Mateo Terreller, Dⁿ Diego Pareja, Dⁿ Juan Rocamora Melgarejo, Dⁿ
Juan Foron, Dⁿ Jph. Sanchez, Dⁿ Juan Fontes, y Dⁿ Alonso Man-
reza, Regidores.

Seyendo Jph. Merulo, Nicolas Lugo, Eugenio Carrascosa,
Jph. Blanes, Pascual Espinosa, Alberto Torre, Jph. Garcia
Joro, Jph. Montecagudo, y Juan Parde, Jurados.

